

Expediente: 143/25  
Carátula: RUESGA JORGE MARCELO C/ RUESGA AYLEN MIKAELA Y OTRO S/ ALIMENTOS- CESE

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL BRS  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 04/09/2025 - 00:00  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
90000000000 - RUESGA, JORGE JOAQUIN-DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil BRS

ACTUACIONES N°: 143/25



H1030167617

### CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

*Poder Judicial de Tucumán*

*Av. Monseñor Díaz 624 - Banda del Rio Salí*

JUICIO: RUESGA JORGE MARCELO c/ RUESGA AYLEN MIKAELA Y OTRO s/ ALIMENTOS-CESE.-

LEGAJO N°: 143/25

Banda del Rio Sali, 03 de septiembre de 2025.

Atento lo normado en el art. 13 de la ley 7844 y sus modificatorias, lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo de la I° Nominación en decreto de fecha 18/06/2013 obrante en legajo N° 1294/12 "ARAOZ ANTONIA DEL VALLE C/ MORAN JOSE ALBERTO S/ ALIMENTOS", y encontrándose firme la resolución de fecha 19/06/2025 y no surgiendo de constancias de autos informe de pago conforme lo ordenado en la misma resolución, procédase a oficiar al Sr. Agente Fiscal Civil del Centro Judicial del Este, informando que la fecha de inicio del presente legajo es 07/04/2025 y acompañando con el oficio a remitirse, fotocopias certificadas por Secretaría Actuarial de cédulas de notificación, resolución de incomparecencia y datos de la parte incompareciente JORGE JOAQUIN RUESGA, D.N.I. 45196331.<sup>ISC</sup>

Actuación firmada en fecha 03/09/2025

Certificado digital:  
CN=ZUBIAURRE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20327752643

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.